



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 650 DE 19 DE
NOVIEMBRE DE 2010, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL
"FONDO MUTUO BBVA GARANTIZADO TRIPLE
OPTIMO", EL CUAL PASÓ A DENOMINARSE
"FONDO MUTUO BBVA MONETARIO VI".

SANTIAGO, 23 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA N° 690

VISTOS:

Que en la Resolución Exenta N° 650 de 19 de noviembre de 2010, en el numeral 6 se señaló "Se crean nuevas series: APV, Inversionista y Patrimonial, Universal y Ejecutiva con sus respectivas estructuras de remuneraciones y comisiones."; y en el numeral 7 se indicó "Se establece que la serie A será la serie continuadora de la antigua serie única del fondo."

RESUELVO:

1. Se rectifica la Resolución N° 650 de 19 de noviembre de 2010, que aprobó las modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del "Fondo Mutuo BBVA Garantizado Triple Óptimo", en el siguiente sentido:

1.1. Se reemplaza el número 6 por el siguiente: "Se crea una nueva serie denominada Patrimonial."

1.2. Se reemplaza el número 7 por el siguiente: "La serie única del fondo pasa a denominarse serie A, la cual será la serie continuadora de aquella".

Comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl